REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120180260500

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito sin que hubiese sido objetada y dado que se ajusta a derecho, el despacho le imparte aprobación, en la suma de $3.242.622. (Art. 446 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

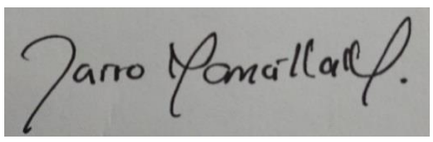

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 38 de fecha 19 de mayo de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA